

LA GACETA

Periódico Oficial de la Republica de Honduras

SERIE 308

TEGUCIGALPA: 23 DE JUNIO DE 1908

NUMERO 3.074

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA—Se aprueba el personal para la Escuela Normal de Señoritas —Se aprueba el personal y presupuesto de la Escuela de Comercio—Se aprueban el presupuesto y personal administrativo y docente del Instituto Nacional—Se deniega una solicitud—Se nombra un escribiente—Se concede una incorporación.

FINANCIAMIENTO Y CREDITO PUBLICO—Se autoriza la erogación de \$ 829.19 oro—Se concede una licencia y se nombra sustituto—Se autoriza la erogación de \$ 15.00—Se autoriza la erogación de \$ 225.00—Se autoriza la erogación de \$ 20.00—Se nombra interinamente Revisor General al Ingeniero don Medardo Zúñiga—Se autoriza la erogación de \$ 100.00—Se autoriza el gasto de \$ 15.67½—Se aprueban las diligencias de medida de un terreno.

VISOS

INSTRUCCION PUBLICA

Se aprueba el personal para la Escuela Normal de Señoritas

Tegucigalpa: 13 de marzo de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Aprobar el siguiente personal para la Escuela Normal de Señoritas en el presente año escolar:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, señorita María Teresa Nájera.
Secretaria, con funciones de Subdirectora, señorita Amalia Samayoa.
Escribiente, señorita Adela Travieso.
Inspectora 1ª, señorita Mercedes Zerón.
Inspectora 2ª, señorita Isabel González.
Portera, señorita Juana Zúñiga.
Médico, Dr. Purificación Estrada.

PERSONAL DOCENTE

Sección Normal

Sta. María Teresa Nájera, Profesora de Moral y Urbanidad, Ejercicios Calisténicos, Música Vocal y Gimnasia técnica.
Sta. Amalia Samayoa, Profesora de Aritmética, Agricultura teórico-práctica, Geografía científica y Botánica y Mineralogía.
Sta. Amalia Lanza, Profesora de Geografía é Historia de Centro-América y Fisiología é Higiene.

Sta. Antonia Jerez, Profesora de Economía Doméstica.

Sta. Juana Matute, Profesora de Historia Universal (edades Antigua, Media y Moderna).

Licdo. Félix Salgado, Profesor de Geografía Descriptiva.

Licdo. José Manuel Selva, Profesor de Zoología.

Sta. Florencia Fiallos V., Profesora de Trabajo Manual.

Ingeniero Norberto Guillén, Profesor de Mecánica y Física.

Licdo. Luis Landa, Profesor de Química.

Licdo. Lisandro Sagastume, Profesor de Castellano (1º y 2º curso) y Pedagogía (1º, 2º y 3º curso).

Don Carlos Alberti, Profesor de Inglés (2º y 3º curso).

Bachiller Feliciano J. Castro, Profesor de Algebra y Geometría.

Bachiller Ramón T. Jerez, Profesor de Teneduría de Libros.

Don José Mª Villafranca, Profesor de Dibujo Lineal y Natural.

Don Samuel Humber, Profesor de Inglés (1º curso).

Señoritas Camila Bustamante y Luisa Medina, Profesoras de Música y Canto.

Sección Primaria Anexa

Profesora del 1º grado, señorita María Luisa Medina.

Profesora del 2º grado, señorita Rafaela Vásquez.

Profesora del 3º grado, señorita Antonia López.

Profesora del 4º grado, señorita Antonia González.

Profesora del 5º grado, señorita Carlota Ugarte.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se aprueba el personal y presupuesto de la Escuela de Comercio

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1908.

En vista del personal y presupuesto de la Escuela de Comercio, el Presidente

ACUERDA:

Aprobarlo en la forma siguiente:

	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
	AL MES	AL AÑO
Licdo. Francisco E. Toledo, Director.....	\$ 00.00	\$ 000.00
Don Federico Ferrera, Inspector General 1º.....	25.00	300.00
Don Everardo Toledo, Secretario, con funciones de 2º Inspector.....	25.00	300.00
Conserje.....	10.00	120.00
Sirviente.....	5.00	60.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

	AL MES	En 11 meses
	Licdo. Lisandro Sagastume, Gramática Castellana....	\$ 30.00
Licdo. Miguel Osorio, Caligrafía.....	30.00	330.00
Licdo. Manuel F. Rodríguez, Geografía.....	30.00	330.00
Profesor David Pineda, Aritmética.....	30.00	330.00
Don Domingo Cárcamo, Teneduría de Libros.....	30.00	330.00
Dr. Federico Smith, Inglés	30.00	330.00

Segundo Curso

Dr. Rómulo E. Durón, Gramática Castellana.....	30.00	330.00
Br. Rafael Medina Raudales, Caligrafía y Escritura á máquina.....	30.00	330.00
Licdo. Serapio Hernández, Teneduría Práctica.....	30.00	330.00
Don Domingo Cárcamo, Aritmética Mercantil....	30.00	330.00
Profesor Feliciano J. Castro, Algebra.....	30.00	330.00
Dr. Federico Smith, Inglés	30.00	330.00

Tercer Curso

Licdo. Francisco E. Toledo, Economía Política.....	30.00	330.00
Licdo. José Manuel Selva, Derecho Comercial.....	30.00	330.00
Ingeniero Norberto Guillén, Inglés.....	30.00	330.00
Licdo. Lorenzo Zelaya, Tratados Comerciales.....	30.00	330.00
Licdo. Serapio Hernández, Contabilidad Práctica, correspondencia, operaciones mercantiles, conocimiento práctico y aforo de mercaderías.....	30.00	330.00

Suman..... \$ 575.00 \$ 6.390.00

Los pagos se harán conforme la Nómina firmada por el Secretario de la Escuela de Comercio, con el Vº Bº del Director, debiendo hacerse las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia inmotivadas en el mes. Durante

los meses de vacaciones se pagará sueldo íntegro á los empleados permanentes, y medio sueldo á los Profesores. La imputación se hará, en los meses que falten del presente año económico, á las partidas 5ª y 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se aprueban el presupuesto y personal administrativo y docente del Instituto Nacional

Tegucigalpa: 31 de marzo de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar el presupuesto y personal administrativo y docente del Instituto Nacional en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Dr. Francisco E. Toledo, Director	200.00	\$ 2.400.00
Don Isidoro Fortín, 1er. Inspector	50.00	600.00
Don Everardo Toledo, 2º Inspector	50.00	600.00
Don Manuel Baide, Secretario	60.00	720.00
Don Federico Ferrera, Escribiente	25.00	300.00
Br. José Toledo, Encargado del Gabinete y Laboratorio	50.00	600.00
Higinio Ferrera, Conserje	30.00	360.00
Sirviente	5.00	60.00

Gastos Ordinarios

Escritorio	10.00	120.00
Alumbrado	40.00	400.00
Gastos de instalación, una sola vez		100.00
Conservación y aseo del edificio	10.00	120.00

CIENCIAS Y LETRAS

Primer Curso

Licdo. Lorenzo Zelaya, Castellano [Prosodia, Analogía, Raíces Griegas y Latinas]	30.00	330.00
Licdo. Esteban Guardiola, Latín	30.00	330.00
Don Samuel Humber, Inglés	30.00	330.00
Br. Feliciano J. Castro, Aritmética	30.00	330.00
Licdo. Félix Salgado, Geografía Universal	30.00	330.00
Don José M.ª Villafranca, Dibujo	20.00	220.00

Segundo Curso

Don Vicente Acosta, Castellano—Sintaxis y Ortografía—Ejercicios de Análisis y Composición	30.00	330.00
Licdo. Esteban Guardiola, Latín	30.00	330.00
Don Luis K. Purdom, Inglés	30.00	330.00
Licdo. Pedro P. Amaya, Álgebra	30.00	330.00

edo. Félix Salgado, Geografía Universal, alterna	20.00	\$ 220.00
Br. Angel R. Fortín, Historia Natural—Zoología	30.00	330.00

Tercer Curso

Don Enrique Chacón, Castellano—Retórica y Poética, alterna	20.00	220.00
Don Carlos Alberti, Inglés	20.00	220.00
Ingeniero Norberto Guillén, Francés	25.00	275.00
Licdo. Pedro P. Amaya, Geometría	30.00	330.00
Don Vicente Acosta, Historia Universal	30.00	330.00
Prof. Eusebio Fiallos, Historia Natural—Botánica y Mineralogía	30.00	330.00
Dr. Manuel Saravia, Fisiología é Higiene, alterna	20.00	220.00

Cuarto Curso

Ingeniero Norberto Guillén, Francés	30.00	330.00
Licdo. Pedro P. Amaya, Trigonometría y Topografía	40.00	440.00
Don Enrique Chacón, Historia Universal	30.00	330.00
Dr. Salvador Mendieta, Geografía é Historia de Centro-América	30.00	330.00
Dr. Manuel Saravia, Física y Mecánica	30.00	330.00
Licdo. Carlos Cáceres Bustillo, Filosofía	30.00	330.00

Quinto Curso

Licdo. José Manuel Selva, Cosmografía, alterna	20.00	220.00
Don Domingo Cárcamo, Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros	30.00	330.00
Lic. Luis Landa, Química	40.00	440.00
Licdo. Carlos Cáceres Bustillo, Filosofía	30.00	330.00
Dr. Francisco Toledo, Economía Política y Estadística	20.00	220.00
Prof. Eusebio Fiallos, Pedagogía	30.00	330.00
Dr. Francisco Toledo, Constitución Política de Honduras	20.00	220.00
Dr. Francisco Toledo, Urbanidad	15.00	165.00
Don Everardo Toledo, Ejercicios físicos	15.00	165.00

Sección Elemental

Don Carlos Agullar P., Profesor del 1er. grado	50.00	550.00
Don Julián Valladares, Profesor del 2º grado	50.00	550.00
Don Gregorio C. García, Profesor del 3er. grado	50.00	550.00
Don Florencio Lafnez, Profesor del 4º grado	50.00	550.00
Don Gonzalo Rodríguez, Profesor del 5º grado	50.00	550.00

\$ 1.755.00 \$19.905.00

2º—Los pagos se harán conforme las nóminas firmadas por el Secretario del Instituto, con el Vº Bº del Director, debiendo hacerse las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia imotivadas en el mes.

3º—Durante los meses de vacaciones se pagará sueldo íntegro á los empleados permanentes y medio sueldo á los profesores.

4º—La imputación se hará, en los meses que faltan del presente año económico, á las partidas 5ª y 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se deniega una solicitud

Tegucigalpa: 31 de marzo de 1908.

En vista de la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Br. don Miguel Valladares y Romero, contraída á pedir se le permita estudiar tres asignaturas, correspondientes al 5º curso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas por no quedarle el tiempo suficiente para desempeñar el empleo que actualmente tiene, con el que atiende á sus necesidades.

Considerando: que el motivo expuesto por el señor Valladares existe respecto de varios estudiantes, y que no puede acceder á tal solicitud sino es con perjuicio de la buena marcha de la enseñanza en la Universidad Nacional; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 2 de abril de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Jesús Medina escribiente de la Biblioteca Nacional, á partir del día de ayer, en reposición de don Leoncio Medina, que se ausentó de aquella oficina.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se concede una incorporación

Tegucigalpa: 3 de abril de 1908.

Vista la solicitud presentada por don Carlos Zepeda, ciudadano nicaraguense, mayor de edad, contraída á pedir se le incorpore en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, para cuyo efecto acompaña el título de Abogado que le fué extendido por el señor Presidente de la República de Guatemala, el veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; y en vista del documento aludido, y comprobada la identidad personal del interesado con el testimonio de varios individuos que lo conocen como Abogado, el Presidente

ACUERDA:

Conceder al señor Zepeda la incorporación solicitada.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se aprueban las diligencias de medida de un terreno

Tegucigalpa: 26 de mayo de 1908.

Vistas las diligencias de medida del terreno nacional denominado «Boca de Uyuca,» situado en jurisdicción municipal de Olanchito, seguidas por el Intendente del departamento de Yoro, el año de 1868, á solicitud de don Dionisio Rivera. Contiene la superficie del terreno 96 hectáreas, 38 áreas y 42 centiáreas.

Oído el dictamen del Revisor General, favorable al solicitante.

Considerando: que en la tramitación de las expresadas diligencias se han observado las prescripciones legales: que la medida no adolece de vicios de nulidad ó defectos sustanciales, y que el valor del terreno fué pagado en la Intendencia respectiva; por tanto, el Presidente de la República, de conformidad con el dictamen fiscal y los artículos 39, 49 y 10 de la Ley Agraria de 1886 y 21 y 22 de la vigente,

ACUERDA:

1º—Aprobar, sin perjuicio de tercero, las diligencias de medida de que se ha hecho referencia; y

2º—Mandar extender á favor de don Matilde Rivera, legítimo sucesor de su finado padre don Dionisio del mismo apellido, el correspondiente título de propiedad, previo entero en la Caja Nacional de la suma de \$ 2.45, por diferencia de hectáreas encontrada entre la medida que se practicó en aquella época y la que le resultó al señor Revisor General; debiendo las oficinas generales de Hacienda tomar de estas diligencias las razones de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Miguel O. Bustillo.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que don Alberto Ayes B. ha presentado hoy, para su inscripción, como recomendado de los señores T. G. y A. W. Bailey, la primera copia de una escritura de compraventa de una finca de guineos, otorgada el veintiséis de mayo del corriente año, ante el Notario don Julián Fiallos Díaz, en la que consta que los señores Desiderio Alvarez, Emilio Pedro Dutú, Salvador y Carmelo D'Antoni, venden á los señores T. G. y A. W. Bailey, por la suma de cuatro mil cincuenta libras esterlinas, el siguiente inmueble: mil hectáreas de terreno, limitadas: por el Norte, con la Laguna de los Micos y terrenos nacionales; y por los demás rumbos, también con terrenos nacionales; en cuyo terreno tienen cultivadas con guineos cuatrocientas manzanas, poco más ó menos; todo esto en jurisdicción del puerto de Tela, en este departamento, y de cuya posesión carecen de antecedente inscrito: de la cantidad de la venta han recibido los vendedores dos mil cincuenta libras esterlinas, y el resto lo recibirán dentro de un año, contado de la fecha de la escritura, por lo cual queda la finca descrita hipotecada á los vendedores para responder esta última cantidad. Y por falta de antecedente inscrito, se hace la presente publicación, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba: 1º de junio de 1908.

P. REYNA H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, ha presentado don Pablo Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Sinuapa, en este departamento, solicitando la inscripción á su favor de un terreno cultivado de pasto natural, compuesto como de quince manzanas de cabida, más ó menos, cercado en todas sus partes de piedra, zanjo y barrancos naturales, situado á orillas del río de Jutiapa, jurisdicción del pueblo de Sinuapa, teniendo por límites: al Oriente, posesiones de Apolonia y Marcelo Chinchilla; al Norte, potrero de don Víctor Chinchilla y propiedades de don Marcelo del mismo apellido; al Poniente, terrenos de los señores Miguel Villeda, Encarnación Aguilar y Guadalupe Valle; y al Sur, terreno de don Domingo Rosa p. El señor Aguilar adquirió el terreno descrito por compra que le hizo á don Bernardo Aguilar, por la suma de novecientos pesos. Y siendo ésta la primera inscripción que se solicita de dicho inmueble, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Ocotepeque: 1º de junio de 1908.

ANTº M. ROSA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble, hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, ha presentado ante este Registro el señor José Arita, vecino de Concepción, en este departamento, la primera copia de una escritura pública autorizada por el Juez de Paz del pueblo de Sinuapa, el día nueve de julio del año de mil novecientos siete, solicitando la inscripción á su favor de un derecho proindiviso en el potrero denominado «Vado Ancho» y «Laguna,» compuesto como de treinta manzanas de cabida, cercado de piedra, zanjo y barrancos naturales, sito en jurisdicción del pueblo de Concepción, á orillas del río Lempa, teniendo por linderos: al Oriente, con el río Lempa; por el Norte, con posesión de don Domingo Rosa p.; por el Poniente, camino real; y al Sur, también con río Lempa. El derecho descrito pertenece á María de los Angeles Chinchilla, el que ha vendido á don José Arita por la suma de doscientos pesos. Por faltar antecedente inscrito, se publica el presente. Artículo 2.322 del Código Civil.—Ocotepeque: 5 de junio de 1908.

ANTº M. ROSA.

Adolfo Díaz M., Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el Abogado don Carlos Torres, como representante de don José Vallejo, denunciando como nacional un terreno sito en la margen derecha del río Ulúa, partiendo de El Progreso y en lugar llamado «Padilla,» es propio para la agricultura y mide aproximadamente como cincuenta manzanas de extensión, y limita: al Norte, con finca de Ignacio Reyes y montaña inculta; al Oriente y Poniente, con el río Ulúa; y al Sur, con montaña inculta nacional.—Yoro: junio 9 de 1908.

ADOLFO DÍAZ M.

Adolfo Díaz M., Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el Abogado don Carlos Torres, como representante de don Leocadio Lardizábal, denunciando como nacional un terreno sito al Norte y como á una milla del pueblo de El Progreso, es propio para la agricultura y mide aproximadamente cuatrocientas cincuenta hectáreas, poco más ó menos y limita: al Norte, Oriente y Poniente, con el río Ulúa; y por el Sur, con los ejidos de El Progreso.—Yoro: junio 9 de 1908.

ADOLFO DÍAZ M.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor don Cayetano Aguiluz, viudo y vecino de esta ciudad, se ha presentado denunciando, como baldío un terreno sito al Sur de esta población é inmediato al lugar llamado «La Cumbre,» compuesto de cuarenta ó cincuenta manzanas acotadas de alambre espigado. Dicha zona nacional es propia para la crianza de ganado y tiene por límites: al Norte, terreno ejidal de pertenencia del denunciante; al Sur, quebrada de «La Cumbre,» alambrado de por medio y monte inculto; al Este, alambrado de propiedad del peticionario, camino real de por medio; y al Oeste, monte inculto, alambrado de por medio, también del denunciante. Lo que pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria.—San Pedro: mayo 27 de 1908.

GREGORIO DE LEÓN.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se han presentado los señores Venancio y Manuel Padilla, vecinos de San Francisco Yojoa, de esta jurisdicción, denunciando un terreno nacional baldío, propio para labores agrícolas y ganadería, como de doscientas hectáreas de extensión, que llaman comúnmente «Babilonia,» y limita: al Norte, quebrada de Amapa; al Sur, ejidos de Yojoa; al Este, terrenos de la sucesión Carrasco; y al Oeste, terrenos de las sucesiones Fernández, Bográn y Botoa. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula: junio 9 de 1908.

30—20

GREGORIO DE LEÓN.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ × 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 × 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños, y SOBRES para tarjetas de visita

«La Gaceta»

ADMINISTRADOR:

Miguel R. Zelaya Araque.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 8